

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10842** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 202/2014, NIG N.º 48.04.2-14/006444, por auto de 14/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INSEL 3 S.L., con NIF B48756944, con domicilio en calle Polig. Industrial Aretxaga n.º 8-48860 Zalla (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zalla (Bizkaia), Polígono Industrial Aretxaga n.º 8.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D/Dª Guillermo Villanueva Garay, mayor de edad, con D.N.I. n.º 30.666.627-Z

Domicilio postal: Autonomia n.º 35, 1.º dcha, 48012 Bilbao

Dirección electrónica: villanuevagaray@icasv-bilbao.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 14 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140012836-1